

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-40-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir Insumos Médicos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 30 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDIQUÉSE, la licitación pública N° **3864-40-L115**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL LIMAX LIMITADA**, Rut: [] , **EDUARDO AWAD MANZUR**, Rut. [] **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, Rut: [] **REUTTER S.A.**, Rut: [] , **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut: [] **IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA**, Rut: [] **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SCHONFELDT LIMITADA**, Rut: [] y **SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA**, Rut: [] . Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)